

Sunchales, 8 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1956 / 2010

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Juan Carlos Gabiani a este Concejo Municipal en fecha 13/04/09, y;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Raúl Alfonsín fue primer Presidente de la República en 1983, cuando se recuperó definitivamente la democracia, después de tanto tiempo de afrentas al ciudadano durante el llamado Proceso de Reorganización Nacional;

Que el Dr. Alfonsín, ferviente militante de la Unión Cívica Radical, bregó ideológicamente por la reafirmación y el culto por los derechos humanos, por el progreso social, así como por la armonía y el entendimiento a través del diálogo respetuoso frente a los distintos partidos políticos;

Que fue reconocido ocupando cargos de Concejal, Diputado provincial, Diputado nacional y Senador nacional, mostrando desde sus inicios y en toda ocasión el fuerte liderazgo que lo caracterizaba;

Que accedió a la Presidencia de la Nación después de tanto camino recorrido, cuando ganó las elecciones de 1983, desplegando una gestión de gobierno totalmente abocada a la reivindicación de los Derechos Humanos con el histórico Juicio a las Juntas Militares y creando la Comisión Nacional de Desaparición de Personas;

Que, atendiendo a las necesidades de los más desprotegidos y para ilustración del pueblo, durante su gobierno puso en marcha el Programa Nacional de Alfabetización y el Plan Alimentario Nacional;

Que quiso, pudo y supo entablar y mantener fructíferas relaciones con los países limítrofes, alcanzando el acuerdo de paz con Chile e impulsando la Comisión de Formación del MERCOSUR;

Que ocurrida su lamentable desaparición física, la comunidad en su conjunto, sin distinción de banderías políticas, se encontró dolorida y sintiendo una profunda pérdida de quien logró mantener el diálogo y la defensa permanente de los principios democráticos y de los Derechos Humanos;

Que el quehacer de hombres probos y destacados debe quedar como ejemplo para las generaciones venideras, convirtiéndolos en símbolos y metas hacia donde direccionar futuras acciones gubernamentales, esencialmente democráticas y conciliadoras, firmes y renovadoras, como las implementadas por el Dr. Alfonsín;

Que imbuidos plenamente de un sentido de valoración y homenaje, desde el lugar que ocupamos como representantes de la sociedad, creemos importante destacar y brindar testimonio póstumo a quien ha sabido lograr que la nación toda vuelva a pensar en sus palabras de compromiso y unidad del pueblo, por haber sido una figura fundacional, baluarte en la consolidación de la democracia en Argentina y América Latina;

Que es atribución de este Cuerpo legislar en la materia;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1956 / 2010

Art. 1°) Designase con el nombre de "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", al espacio verde, Manzana C5, Plano de Mensura 150980, superficie 7.096,53 m2., continuación Avenida Sarmiento, en el sector denominado "Lomas del Sur".-

Art. 2°) Autorízase al D.E.M. a realizar su identificación de la manera más conveniente, sugiriendo como fecha de realización el 31 de Marzo de 2010, día en que se cumple el primer aniversario de su fallecimiento.

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez.-